

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

**RAD. 2020-00299**

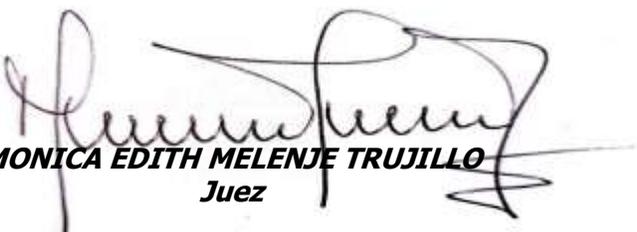
**REFERENCIA: HABEAS CORPUS**

**Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)**

**Por reunir los requisitos legales, el juzgado DISPONE:**

1. ADMITIR la solicitud de HABEAS CORPUS instaurada por el señor **CAMILO ANDRES ARRIETA PEREZ**, en calidad de agente oficioso, del señor **LUIS FERNANDO ATENCIO ZABALETA** mayor de edad y actualmente recluso en la UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA DE KENNEDY, según se afirma en la solicitud
2. IMPRIMIR a esta actuación el trámite consagrado en el art. 5º y ss. De la Ley 1095 del 2006.
3. Teniendo en cuenta la **EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL Y DISTRITAL POR EL VIRUS COVID - 19** se ordena al área jurídica de la UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA DE KENNEDY de esta ciudad, notificar al detenido **LUIS FERNANDO ATENCIO ZABALETA**, la iniciación del presente tramite, para tal efecto, adjunto al presente proveído remitimos formato de notificación personal, el cual deberá ser retornado vía correo electrónico a la dirección; [jfcto18bta@notificacionesrj.gov.co](mailto:jfcto18bta@notificacionesrj.gov.co)
4. OFICIAR a la Unidad de Reacción Inmediata de Kennedy, al Juzgado 37 Penal Municipal con Función de Control de Garantías, al Centro de Servicios Judiciales de Paloquemao, al Juzgado 39 Penal del Circuito de Bogotá, a la Fiscalía 257 Seccional de Bogotá, al Instituto Nacional Penitenciario – INPEC, al Juzgado 52 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá, al Juzgado 58 Penal del Circuito de Bogotá, para que en el **término de una hora** se sirvan pronunciarse expresamente sobre los hechos que se relacionan en el escrito de Habeas Corpus del cual se remite copia, al igual que informen el estado actual del proceso llevado en contra del señor **LUIS FERNANDO ATENCIO ZABALETA**.
5. SOLICITAR al Centro de Servicios Judiciales de Paloquemao remitir copia digitalizada del proceso del señor **LUIS FERNANDO ATENCIO ZABALETA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.052.997.525, de conformidad con los hechos narrados en la presente acción.
6. NOTIFICAR al señor **CAMILO ANDRÉS ARRIETA PÉREZ** la iniciación del presente tramite, para tal efecto, adjunto al presente proveído se deberá remitir formato de notificación personal, el cual deberá ser retornado vía correo electrónico a la dirección; [jfcto18bta@notificacionesrj.gov.co](mailto:jfcto18bta@notificacionesrj.gov.co)
7. Se expide el presente ordenamiento siendo las 05:00 P.M.

**CÚMPLASE,**

  
**MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO**  
Juez